Superintendencia de Sociedades
Sticker INTERNA
Bogotá D.C.
AL CONTESTAR CITE:
2025-01-496103
TIPO: INTERNA FECHA: 09-07-2025 14:14:09
TRAMITE: 154058-RESUELVE ACLARACIÓN/CORRECCIÓN/ADICIÓN
SOCIEDAD: 901354361 - PARTNERS TELECOM COLOMBIA SAS EN REORGANI
REMITENTE: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA
TIPO DOCUMENTAL: Auto
CONSECUTIVO: 400-011639
FOLIOS: 2 ANEXOS: 0

Superintendencia de Sociedades

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso
Partners Telecom Colombia S.A.S.

Proceso
Reorganización

Asunto
Artículo 286 del Código General del Proceso
Corrección

Promotora
Biviana del Pilar Torres Castañeda

Expediente
102641/J20244430602150000083

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Auto 2024-01-368382 de 5 de mayo de 2024 la sociedad Partners Telecom Colombia S.A.S. fue admitida a un proceso de reorganización en los términos de la Ley 1116 de 2006.

2. A través de Auto 2025-01-493978 de 8 de julio de 2025 se convocó audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización para el día 17 de julio de 2024 a las 9:00 a.m.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

3. El artículo 286 del Código General del Proceso faculta al juez del concurso para corregir de oficio errores aritméticos contenidos en la parte resolutiva de sus providencias o que influyan en ella, en cualquier tiempo y mediante Auto.

4. Revisado el Auto 2025-01-493978 de 8 de julio de 2025, se encontró que el Despacho incurrió en un error aritmético, debido a que, la fecha a celebrar la audiencia de confirmación del acuerdo corresponde al 17 de julio del año 2025 y no 2024.

5. En consecuencia, se corregirá el numeral cuarto de la parte resolutiva del Auto en mención.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado de Procedimiento de Insolvencia,

RESUELVE

Corregir el numeral cuarto de la parte resolutiva del Auto 2025-01-493978 de 8 de julio de 2025, en el siguiente sentido:

Cuarto. Convocar a la audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización de la sociedad Partners Colombia S.A.S. para el día 17 de julio de 2025 a las 9:00 a.m.

Notifíquese,

Santiago Londoño Correa
Superintendente Delegado de Procedimiento de Insolvencia

Validar documento Res. 325 19-01-2015
8047-P680-8T47-368T-P047-36P0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia